ACTA Nº	SUSPENSION Nº1.
FECHA PRESENTE ACTA	30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO Nº	ITBOY-196 DE 2025
CONTRATISTA	MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA CC. 1.052.390.058
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ
OBJETO	ADQUISICION DE CAJAS DE ARCHIVO PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
VALOR	TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($13.176.515.oo).
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSION Nº1	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSION Nº1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO o hasta el día 30 de enero del 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD LA PRESENTE SUSPENSION Nº1	1 DE FEBRERO DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en fecha de diecisiete (17) de diciembre de 2025 se suscribió contrato Nº 196 de 2025 y con acta de inicio de fecha 17/12/2025, suscrito entre el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, con NIT 891.801.069-8 y MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA C.C 1.052.390.058 expedida en Duitama por un valor de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($13.176.515.oo). Cuyo objeto **"ADQUISICION DE CAJAS DE ARCHIVO PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA".**

SEGUNDO: Que se suscribió contrato de suministro el día Veintidos (22) de diciembre de 2025 y acta de inicio de veintidós (22) de diciembre de 2025.

TERCERO: Que mediante comunicación de fecha 23 de diciembre de 2025, el CONTRATISTA solicita al SUPERVISOR por medio de correo electrónico la suspensión del contrato de suministro Nº ITBOY 196 DE 2025 por un plazo de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que el CONTRATISTA informa que,

"De conformidad con el Acta de Inicio, el contrato inició su ejecución el día 17 de diciembre de 2025, con un plazo de trece (13) días, y fecha de terminación inicialmente prevista para el 30 de diciembre de 2025. No obstante, durante la ejecución contractual han sobrevenido circunstancias externas, objetivas y no imputables al contratista, que afectan de manera directa la posibilidad material de cumplir el objeto dentro del término inicialmente pactado.

En efecto, mediante comunicación de fecha 23 de diciembre de 2025, suscrita por el contratista .., empresa fabricante de los bienes objeto del contrato, se informó: (i) la suspensión temporal de las actividades operativas entre el 24 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026, con ocasión del receso de fin de año; y (ii) demoras en los procesos de importación de la materia prima indispensable

para la fabricación de las cajas de archivo , situación derivada de factores logísticos externos, ajenos al control y voluntad del contratista.

Adicionalmente, aun cuando las actividades productivas se reanuden a partir del 15 de enero de 2026, resulta necesario contar con un plazo razonable y técnicamente viable para la normalización del suministro de materiales, la reprogramación de la producción, el alistamiento logístico, el transporte e instalación de los elementos contratados, razones por las cuales la ejecución inmediata del contrato no resulta posible de manera objetiva ni responsable.".

CUARTO: El supervisor encuentra viable la suspensión Nº1 del contrato Suministro Nº ITBOY 196 DE 2025 por un término de treinta (30) días calendario o hasta que los hechos que generen la suspensión N°1 sean superados.

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENSION Nº1 del contrato de suministro Nº ITBOY 196 DE 2025 por un término de treinta (30) días calendario o hasta que los hechos que generen la suspensión N°1 sean superados.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
LUIS ALEJANDRO ALDANA MUÑOZ
CC.1.056.955.604

Morelba Rocio Fernández C.

CONTRATISTA
MORELBA ROCIO FERNANDEZ
CC 1.052.390.058